

En la sesión de esta tarde

## **CMN aprueba declarar Monumento Nacional a Villa San Luis**

- Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) resolvió aprobar la solicitud de declaratoria como Monumento Nacional de parte de la Villa San Luis en Las Condes, al ser un proyecto emblemático de integración y de redistribución del espacio urbano con criterios de equidad social.

Luego de varios días de incertidumbre por el destino de la Villa Ministro Carlos Cortés, también denominada Villa San Luis, el CMN aprobó por la solicitud de declaratoria como Monumento Nacional del lote 18-A1 de éste emblemático conjunto habitacional.

La votación se realizó la tarde de este miércoles 28 de junio, en la sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, donde los miembros del CMN destacaron que este proyecto es la expresión de un plan de urbanización y edificación que pretendió combatir, en su tiempo, la creciente segregación social urbana de la ciudad.

El director de la Dibam y vicepresidente del CMN, Ángel Cabeza señaló que “Los valores fundamentales que se han tenido en cuenta para su declaratoria son de carácter social, histórico y urbanístico. Porque en los 60 y 70 éste fue un proyecto de vivienda social para los problemas de habitabilidad en la ciudad de Santiago que tenían millones de chilenos, siendo éste un proyecto emblemático”.

“Asimismo, se reconoce la forma en que los pobladores fueron expulsados y trasladados a distintos puntos de la capital, a pesar de ser los legítimos dueños. Y por último, queremos rescatar, tal como lo ha planteado la Municipalidad de Las Condes, el lugar como un espacio de memoria, donde nos permita recordar lo que ahí pasó”, agregó la autoridad.

Al adoptar su decisión, los consejeros estimaron que era necesaria la protección patrimonial de una parte de la Villa San Luis (el mencionado lote), por cuanto es testimonio material de un proyecto de urbanización y edificación que reorienta un plan inicial, buscando la generación de soluciones habitacionales para la población residente en poblaciones y campamentos de la zona oriente.

En ese sentido, el CMN estimó que se trató de un proyecto social emblemático de integración y de redistribución del espacio urbano con criterios de equidad socioeconómica. Además, se estimó que es un vestigio material del proceso de desalojo que las autoridades civiles y militares realizaron a las cerca de mil familias pre-asignadas por el Estado a la Villa San Luis, en un radical proceso de segregación social.

### **Re-construyendo la historia**

El Fundo San Luis perteneció originalmente al ex alcalde de Providencia, Ricardo Lyon Pérez, el que tras su muerte en 1932 fue heredado por su esposa, Loreto Cousiño Goyenechea, quien a su vez vendió parte del fundo al Estado.

Posteriormente, en 1968, el arquitecto Miguel Eyquem, en colaboración con Arturo Baeza, inició el proyecto Remodelación Parque San Luis que consideró la construcción de un centro comercial y cívico.

Se inició, de esta forma, la historia del conjunto habitacional que, a comienzos de la década de 1970 y bajo el gobierno de la Unidad Popular, fue orientado como residencias para familias de escasos recursos, habitantes de campamentos de la comuna de Las Condes, con un sentido de integración social. El conjunto llegó a albergar a mil familias.

No obstante, en 1976 se inició un proceso de desalojo por parte del Ejército. Argumentando que sus habitantes no poseían títulos de dominio, la institución renombró el lugar como Villa San Luis. Sus habitantes fueron reasentados contra su voluntad en comunas periféricas.

Posteriormente, en democracia, los militares enajenaron la propiedad, que fue adquirida por inmobiliarias. Éstas iniciaron un nuevo período de presión contra sus últimos propietarios, comenzando a demoler los inmuebles.

Tras la aprobación por parte del CMN, los antecedentes serán remitidos al Ministerio de Educación para la firma del decreto que declara Monumento Nacional a la Villa San Luis.